

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo es uno de los documentos básicos en los que ha de concretarse la autonomía pedagógica de los centros docentes, junto *al proyecto de gestión*, a las *normas de organización y funcionamiento* y a *la programación general anual*, según se establece en los artículos 120 a 125, de la la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) que señala que *"los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento"*.

También se ha tenido en cuenta el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 143 de 22 de julio), donde se expone que el Proyecto Educativo *"...recoge los principios que fundamentan, dan sentido y orientan las decisión que generan y vertebran los diferentes proyectos, planes y actividades del centro..."*; la Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio y en la Resolución de la Viceconsejería de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones para impulsar durante el curso 2013-2014 el proceso de mejora continua en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Es un documento elaborado por el equipo directivo —Decreto 81/2010, de 8 de julio, art. 39.2 y Decreto 106/2009, de 28 de julio, art. 4 c)— que se aprueba por el consejo escolar —LOE, artículo 127 a); Decreto 81/2010, de 8 de julio, art. 15 b) y 39.3.1—, por mayoría de dos tercios —Decreto 81/2010, de 8 de julio, artículo 17.4 a)—, previa información por el claustro de profesores, que aprueba los aspectos educativos —LOE, art. 129 a) y b), y Decreto 81/2010, de 8 de julio, art. 21 a) y c)—, y teniendo en cuenta las directrices y propuestas formuladas por el consejo escolar y el claustro —LOE art.

129 a), Decreto 81/2010, de 8 de julio, artículo 15 a) y 21 a), y Resolución de la Viceconsejería de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones para impulsar durante el curso 2013-2014 el proceso de mejora continua en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. Todo ello en el marco de la autonomía reconocida a los centros públicos —LOE art. 123.1— y también, las propuestas de la comisión de coordinación pedagógica, las asociaciones de padres y madres de alumnos, las asociaciones de alumnos y alumnas y las juntas de delegados y delegadas —Decreto 81/2010, de 8 de julio, art. 39.2—.

Dicho proyecto educativo será evaluado por el consejo escolar —LOE art. 127 a) y Decreto 81/2010, de 8 de julio, art. 15 b) y 21 c)—.

El equipo directivo ejecutará las medidas del proyecto educativo y velará por su cumplimiento, contando con el asesoramiento y supervisión de la inspección educativa — Resolución de la Viceconsejería de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones para impulsar durante el curso 2013-2014 el proceso de mejora continua en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias anexo I, apartado 1.6.

El Proyecto Educativo es un documento en el que se refleja la *identidad*, la *filosofía* y los *objetivos* a alcanzar por toda la Comunidad Educativa de nuestro Centro. Será la guía para la elaboración y puesta en práctica de cualquier proyecto que se realice. Es un instrumento necesario y de vital importancia para el correcto desarrollo y funcionamiento del centro y para la buena coordinación de todos los sectores que forman la comunidad educativa, garantizando la participación de todos ellos a la hora de tomar decisiones.

Recoge los principios que fundamentan, dan sentido y orientan las decisiones sobre los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Es, por tanto, el "ideario" del centro que responde a las preguntas de:

- ¿Dónde estamos? (Análisis del contexto)
- ¿Quiénes somos? (Principios de identidad)
- ¿Qué queremos? (Objetivos generales a conseguir)
- ¿Cómo nos organizamos para conseguirlo?

Partiendo de la realidad concreta de nuestro colegio, recoge nuestras señas de identidad y sirve de marco general de referencia para la actuación de toda la comunidad educativa.